

RESOLUCIÓN Nº: 2517/21.-

Ramallo, 4 de marzo de 2021

VISTO:

El conflicto entre la empresa Frigorífico ArreBeef S.A. y los trabajadores; y

CONSIDERANDO:

Que el Frigorífico ArreBeef S.A. es líder en la producción y comercialización de carne vacuna cuyos productos se encuentran en los mercados nacionales e internacionales;

Que en la planta frigorífica trabajan 1000 empleados en distintas tareas desde la faena al envasado final;

Que la mayoría de los trabajadores son habitantes de Pérez Millán, Partido de Ramallo y la economía de toda la localidad depende en gran medida de la empresa frigorífica;

Que según mediciones de la UCA hay más de 20 millones de personas que no pueden acceder a todos los alimentos básicos, al sistema de salud y a la vivienda digna y casi 3 millones están sin empleo;

Que en medio de esta terrible recesión económica, es imperioso que las empresas que no se han visto afectadas por la pandemia ni han visto restringida su actividad a causa de la cuarentena impuesta por el gobierno nacional mantengan sus puestos de trabajo;

Que el reclamo de los trabajadores no solamente se refiere a su remuneración salarial de acuerdo a los convenios colectivos existentes, sino también a una urgente y legítima representación gremial que defienda su interés;

Que es función irrenunciable de los delegados y representantes gremiales proveer la solución de los problemas gremiales que se susciten en su ámbito laboral, de carácter individual o colectivo;

Que es necesario una instancia de dialogo y compromiso de todos los sectores involucrados, para llegar a un acuerdo en el que se garanticen condiciones dignas de trabajo;

Que el Sr Intendente, Gustavo Perie, ha concurrido a la planta y en una reunión con los trabajadores ha convocado al diálogo como medio para resolver el conflicto. Postura con la que los trabajadores estuvieron de acuerdo;

Que este Concejo Deliberante se ha manifestado siempre a favor de propiciar el dialogo y los acuerdos entre partes, cuando de los derechos de los trabajadores se trata;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

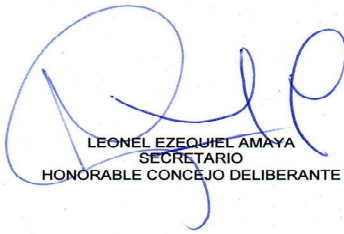
ARTÍCULO 1º) Solicitase a la empresa ArreBeef S.A. escuche y atienda los reclamos de ----- los empleados en una mesa de diálogo e instar a todas las partes a llegar a un acuerdo que tenga como premisa la conservación de los puestos de trabajo y los reclamos de los trabajadores.-----

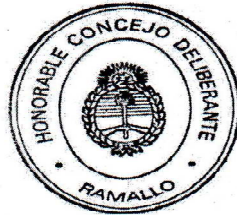
ARTÍCULO 2º) Solicitase a la Federación Gremial del personal de la Industria de la Carne ----- y sus Derivados una rápida intervención a fines de solucionar el conflicto y garantizar los puestos de trabajo y sus justas condiciones.-----


ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Frigorífico ArreBeef S.A.; a la Federación ----- Gremial del personal de la industria de la carne y sus derivados; al Ministerio de Trabajo de la Nación; al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; al Sindicato de la Carne local; a la C.G.T. Regional Ramallo; a la C.G.T. San Nicolás y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE